
FECHA: 29/09/2022

EXPEDIENTE N°: 8022/2014

ID TÍTULO: 2502994

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas • Económicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la supresión de la modalidad virtual y de las 60 plazas verificadas para la modalidad virtual. La solicitud de la supresión de las 60 plazas verificadas en la modalidad a

distancia/ virtual se debe a la falta de demanda de la titulación en dicha modalidad desde que fue verificada en fecha 3 de julio de 2020. Por tanto, se solicita la supresión de las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc. diseñados específicamente para la modalidad a distancia. La modalidad presencial del Grado no se modifica en ninguno de sus extremos, manteniéndose como consta en la actualidad. Se adaptan por tanto los recursos humanos y materiales, o los sistemas de información al estudiante relativos a la modalidad virtual. Asimismo, se solicita la actualización de la normativa de permanencia, del reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos y del enlace al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), así como la actualización del ámbito de conocimiento al que se adscribe el título, acordes al R.D. 822/2021. Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los Mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. Se incluye el cronograma de implantación de las modificaciones solicitadas. Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos apartados y a los documentos pdf. correspondientes con el resaltado de texto en color verde.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina la modalidad virtual. Se ajustan las plazas a 60, las verificadas para la modalidad presencial. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia acorde al RD 822/2021.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica la solicitud de la supresión de la modalidad virtual. Se incluye el ámbito de conocimiento al que se adscribe el grado, según el nuevo R.D. 822/2021. Se resalta el texto en color verde (páginas 13 y 29).

4.1 - Sistemas de información previo

Se solicita la supresión de los sistemas de información previa específicos de la modalidad virtual.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el reglamento de Reconocimiento y Tránsito de créditos acorde al RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la supresión de toda referencia a la modalidad virtual y de las actividades

formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación específicas de la modalidad virtual. Se incluye texto explicativo resaltando el texto en color verde.

5.2 - Actividades formativas

Se eliminan las actividades formativas correspondientes a la modalidad virtual.

5.3 - Metodologías docentes

Se eliminan las metodologías docentes correspondientes a la modalidad virtual.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan los sistemas de evaluación correspondientes a la modalidad virtual.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan en la aplicación informática las modificaciones solicitadas y justificadas en el pdf. del apartado 5.1 ¿Descripción del plan de estudios¿.

6.1 - Profesorado

Se elimina toda referencia a la modalidad virtual y que en la actualidad no se adecua al título. Se incluye texto explicativo resaltando el texto en color verde.

6.2 - Otros recursos humanos

Se solicita la supresión de lo relativo al personal específico de apoyo para la modalidad a distancia y que en la actualidad no se adecua al título. Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los Mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. Se resalta el nuevo texto en color verde.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se elimina toda referencia a la modalidad virtual y que en la actualidad no se adecua al título. Se incluye texto explicativo resaltando el texto en color verde.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad (SAIC).

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación de la modificación solicitada. Se resalta el texto en color verde.

Madrid, a 29/09/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina